

La involucración sexual de un terapeuta con su paciente

Comentario sobre el film *El fondo del mar*, de Damián Szifron

Juan Jorge Michel Fariña

A propósito del estreno del film "El fondo del mar", de Damian Szifron, en el 18 Festival Internacional de Cine de Mar del Plata

¿Puede un terapeuta que se acostó con su paciente seguir ejerciendo normalmente su profesión de psicólogo? ¿En caso que un colega tenga pruebas fehacientes de su conducta, debería denunciarlo ante los tribunales de ética? Si la policía interviene y obtiene una confesión completa de los hechos por parte del propio terapeuta, ¿corresponde su procesamiento en el fuero civil y/o penal? ¿Constituye el hecho un ilícito más allá de la voluntad de la paciente por denunciarlo?

Estas son algunas cuestiones que abre, sorprendentemente, la ópera prima de Damian Szifron, cuyo estreno mundial se pudo ver el martes 11 de marzo de 2003. Es interesante que el film se presentó en competencia con la portentosa película danesa *Facing the truth*, que indaga justamente las consecuencias éticas del accionar médico y los riesgos de la impunidad cuando se han verificado serios daños en los pacientes. En una investigación comparada entre terapeutas argentinos e israelíes llevada a cabo entre la Universidad de Buenos Aires y la Tel Aviv University, se confrontó a los profesionales con la siguiente situación:

Una paciente de 25 años es derivada a una terapeuta luego de haber realizado una larga terapia con otro profesional de reconocida trayectoria. Un año después de iniciado el tratamiento, la paciente relata haber tenido relaciones sexuales con su terapeuta anterior. Le solicita a su actual terapeuta que no informe este hecho porque no quiere exponerse y verse envuelta en un proceso judicial. ¿Qué debería hacer la terapeuta ante esto y por qué?

Mientras que la mayor parte de los terapeutas israelíes entrevistados se mostraban proclives a denunciar el hecho protegiendo la identidad de la paciente, de una muestra de 85 terapeutas de Buenos Aires, sólo el 15 % consideraba tal posibilidad. Controladas las variables de años de experiencia profesional, orientación teórica, ámbito de la práctica, etc. se hace evidente que el factor cultural y normativo resulta determinante de las respuestas en uno y otro grupo.

La formación de los terapeutas en Israel está fuertemente influenciada por las corrientes anglosajonas, en las que existe una larga tradición que sanciona este tipo de conductas por parte de los terapeutas. El código de ética de la American Psychological Association, por ejemplo, establece la explícita prohibición de intimidación sexual no sólo con pacientes en tratamiento sino también con ex pacientes. Y lo interesante es que los argumentos no se limitan a defender los derechos del paciente abusado, sino que alcanzan al conjunto del cuerpo social: "...tal intimidación socava la confianza pública en la psicología como profesión, desalentando al público de los servicios necesarios..." (Norma 4.01). Esta normativa, que ha sido criticada por corporativa, se apoya sin embargo en cuestiones de salud pública: un terapeuta que se acuesta con su paciente desprestigia a la profesión y hace que la gente no consulte a un psicólogo cuando lo necesita, deteriorándose así el estado de salud mental de la comunidad.

En el caso del film argentino *El fondo del mar*, el terapeuta –psicólogo de profesión– se acuesta con su paciente aprovechando el estado de fragilidad psíquica en que ésta se encuentra. Su accionar es calculado y toda su conducta está orientada a explotar el vínculo transferencial que la paciente ha establecido con él. La trama argumental incluye dos aditamentos extraordinarios: El primero es que por exigencias del guión, la policía interviene en el hecho y dispone por lo tanto de una confesión del propio terapeuta. Pero curiosamente, esto no parece inquietar a los agentes del orden, que ante la sumisión y aceptación de la situación por parte de la paciente parecen no atribuir carácter ilícito a la conducta del profesional. El segundo, un encuentro posterior entre el terapeuta y el novio de la paciente, quién lo había sorprendido in fraganti en su propia casa. La escena resulta tragicómica, porque se habla con total naturalidad de los hechos sucedidos, no apareciendo en el horizonte argumental visos de sanción alguna.

¿Será éste otro síntoma de la impunidad, herencia de un autoritarismo que ha hecho tristemente célebre a la Argentina en el mundo?